AYUNTAMIENTO DE LORQUI

Acuerdo provisional de modificación de las ordenanzas reguladoras del impuesto de construcciones, instalaciones y obras. Tramite de alegaciones y reclamaciones.

De conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se pone en conocimiento de los interesados, en sesión plenaria de este Ayuntamiento de 12 de noviembre de 2020, se ha adoptado acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO).

Dicho acuerdo provisional se encuentra expuesto al público en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento (www.ayuntamaientolorqui.es), donde los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante los 30 días hábiles siguientes a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

De conformidad con el citado artículo 17, en el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE POR EL SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ EN LA FECHA INDICADA EN EL PIE DE PÁGINA

001471cf7929000c47a07e435e0b0b19x

El código de verificación (CSV) permite la verficación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.isp?

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	13/11/2020 11:35